



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	20752/2024
Procedimiento:	Expedientes de contratos de obras
Interesado:	
Representante:	
CONTRACTACIÓ	

PLIEGO ANEXO I DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO→ ABIERTO SIMPLIFICADO.

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA→ SI
 NO

SOMETIDO A RECURSO ESPECIAL→ SI
 NO

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN→ C.1570.

SERVICIO GESTOR→ Departamento de Ingeniería.

OBJETO→

El contrato tiene por objeto la realización de actuaciones contenidas en el proyecto de "MILLORA VIÀRIA DEL CAMÍ DE TALECONS MITJANÇANT LA CREACIÓ D'UN ITINERARI DE VIANANTS ACCESSIBLE I EL REFORÇ DE LA CALÇADA", cuyo

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas y Ingeniero Civil, Francisco Javier Cuenca Pérez, número de colegiado 20064, de la empresa Optimun Proyectos y Estudios, SL.

A.-DATOS INICIALES

PODER ADJUDICADOR CONTRATANTE→ EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOI

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN→ Junta de Gobierno Local PD Decreto 3683 20/06/2023

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN→ Plaza de España 1, CP 03801 Alcoi(Alacant)

PERFIL DEL CONTRATANTE→ PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=d%2BUNhR1jnOkQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

EXISTENCIA DE CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO→ SI NO

FORMA DE PRESENTACIÓN→

Electrónica

Manual

Manual y/o electrónica

SISTEMA DE CONTRATACIÓN→

Establecimiento de acuerdo Marco

No aplica

TIPO DE TRAMITACIÓN→

Ordinaria

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- Urgente
- Anticipada

RÉGIMEN DE RECURSOS→

- Contrato sometido a recurso especial en materia de contratación
- Contrato sometido a recurso ordinario
 - Recurso de Alzada
 - Recurso de Reposición
 - Órgano ante el que interponer el recurso
 - Alcaldía
 - Junta de Gobierno
 - Pleno

B.-DATOS PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE

FECHA INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN→ 04.09.2024.

REQUIERE INFORME SEP SEGÚN BEP→ SI NO

FECHA INFORME SEP (si se requiere)→

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

PROYECTO→ “PROYECTE DE MILLORA VIÀRIA DE CAMÍ DE TALECONS MITJANÇANT LA CREACIÓ D'UN ITINERARI DE VIANANTS ACCESSIBLE EN ALCOI”.

AUTOR DEL PROYECTO→ D. Francisco Javier Cuenca Pérez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, número de colegiado 20.064 del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles de Alicante, de la empresa Optimun Proyectos y Estudios, SL.

REDACCIÓN MUNICIPAL

OTROS

ACUERDO/RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN→ Resolución de Alcaldía N.º 4168 de fecha 11 de septiembre de 2024.

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS→

NO

SI. De fecha→

Con motivo de

Presupuesto de licitación superior a 500.000 euros (Iva excluido)

Por tratarse de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o

estanqueidad

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA



Con carácter facultativo

FECHA DEL ACTA DE REPLANTEO→ 11 de septiembre de 2024.

DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE QUE DEBEN ESTAR A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS O EMPRESAS LICITADORAS EN EL PERFIL DE CONTRATANTE→

C.-OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO→ El contrato tiene por objeto la realización de actuaciones contenidas en el proyecto de "MILLORA VIÀRIA DEL CAMÍ DE TALECONS MITJANÇANT LA CREACIÓ D'UN ITINERARI DE VIANANTS ACCESSIBLE I EL REFORÇ DE LA CALÇADA", cuyo proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas y Ingeniero Civil, Francisco Javier Cuenca Pérez, número de colegiado 20064, de la empresa Optimun Proyectos y Estudios, SL.

Las actuaciones previstas a realizar son:

- Demolición de asfalto o de solera de hormigón, según zonas y transporte a vertedero.
- Demolición de las aceras existentes, donde sea necesario, tanto las losetas como la base de éstas.
- Realización de las zanjas necesarias.
- Colocación de los tubos según tramos y realización del prisma de hormigón.
- Reposición de pavimentos tanto en calzada como en acera
- Construcción de nueva acera, tanto bordillo como pavimento, incluida la cimentación y las bases
- Ejecución de muro de sostenimiento y contención
- Instalación de barandillas y cerramientos
- Canalización de acequia existente
- Pintura vial
- Colocación de las arquetas y pozos necesarios, distintos tipos, según planos.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS→ El ámbito de las actuaciones se localiza en la calle Camí de Talecons, en el Polígono Industrial de Cotes Altes, de Alcoi.

Esta zona se encuentra en el barrio Zona Eixample y más concretamente en la Calle Camí dels Talecons. La localización exacta se incluye a continuación a través de sus coordenadas UTM (ETRS89, USO30), localizando el punto de inicio como el punto final de la calle afectada.

Zona	Calle	X	Y
INICIO	C/ El Camí dels Talecons.	719.400,00	4.287.590,00
FINAL	C/ El Camí dels Talecons.	719.575,00	4.287.448,00

El tramo de calle afectado abarca un total de 265,00 metros de longitud de manera aproximada.

CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS→ (MANTENIMIENTO. REPARACIÓN, ETC.)
REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO.

CONTRATO MIXTO→



NO



SI. La presentación que determina las normas que rigen la adjudicación conforme el art. 18.1 LCSP es:

NOMENCLATURA/S CPV→ **45233140 – 2: Obras viales.**

RESPONSABLE DEL CONTRATO→

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Conforme al art. 62 LCSP, en relación con los Arts. 237 a 246 de la misma norma, y dentro de las facultades que estos artículos establecen, se nombra como responsable del contrato al Director Facultativo de la obra.

MIEMBROS TÉCNICOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN→

- Titular – D^a. Zoila Mira Iborra, Arquitecta Técnica Municipal.
- Suplente – D. Miguel Signes Verdera, Inspector Técnico de Servicios.

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL→

Se exige la transferencia de derechos de propiedad intelectual o industrial

- SI
- NO

CESIÓN DE DATOS PERSONALES DEL AYUNTAMIENTO AL CONTRATISTA

Se exige la cesión de datos personales del Ayuntamiento al contratista

- NO
- SI. Indicar la finalidad de la cesión de datos→

CONTRATOS RESERVADOS DE CONFORMIDAD CON LA D.A. 4 LCSP:

- NO
- SI En su caso indicar el tipo de reserva
 - A Centros Especiales de Empleo
 - A empresas de inserción

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- Centros La reserva se ejecutará a través de a subcontratación con Especiales de Empleo
- Empresas La reserva se ejecutará a través de la subcontratación con de Inserción
- En el caso de que se licite por lotes, de acuerdo a lo que se indique en el siguiente subapartado, deberá detallarse si se establece o no reserva y tipo de reserva para cada uno de los lotes:

POSIBILIDAD DE LICITAR POR LOTES

- SI
- NO

D.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS(ART. 28 LCSP)

Actualmente, el Camí de Talecons se encuentra parcialmente urbanizado, quedando pendiente el tramo existente entre las calles Filà Muntanyesos y Filà Cordó. En este tramo solo existe una calzada vehicular, sin continuidad de la acera peatonal presente en el tramo anterior. Asimismo, en esta sección existe una acequia al aire libre.

Por otro lado, en el tramo recientemente urbanizado no se han incluido los conductos necesarios para soterrar los servicios de telecomunicaciones y alumbrado, que siguen siendo aéreos. Finalmente, en la parte baja de este camino hay un tramo con alto riesgo de desprendimientos debido a la erosión del muro de contención.

Por este motivo, el proyecto a redactar debe solucionar la continuidad del itinerario peatonal mediante la finalización de la urbanización del Camí de Talecons, entre las calles Filà Muntanyesos y Filà Cordó. Incluirá actuaciones como la pavimentación de aceras, mejora del alumbrado, soterramiento de la acequia, gestión de los servicios existentes, etc., además del refuerzo de la calzada mediante la construcción de un muro de contención.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Se trata de una calle con un alto índice de tránsito tanto peatonal como de vehículos a motor que conecta y articula un polígono industrial de una alta utilización y lo que se pretende es de mejorar y crear un itinerario peatonal accesible (IPA), con miras a alcanzar los siguientes objetivos:

- Mejorar la accesibilidad del Camí de Talecons entre las calles Filà Muntanyesos i Filà Cordons
- Soterrar los servicios municipales, en concreto la red de alumbrado público, agua potable y telecomunicaciones.
- Reforzar el muro lateral que sostiene el vial para evitar su colapso.

La contratación de este servicio conecta directamente con las materias que son competencia municipal determinadas en el artículo 25.2. b) de de la Ley Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

“b) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.”

Que entre las competencias municipales se encuentran la ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, desarrollo de espacios comerciales urbanos, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales, salvo las pecuaria (art. 33.3,d) de la Ley 8/2010, de la Generalitat Valenciana, de régimen local).

E.- PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN/ DURACIÓN (art. 29.4 y 29.7 LCSP)→ Para la ejecución de las obras comprendidas en este proyecto se propone un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES**, a contar desde la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo, de conformidad con lo que establece el artículo 237 de la LCSP.

PLAZOS PARCIALES→



NO

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

SI

NO

PRÓRROGAS→

SI. En cuyo caso, especificar

Este contrato debe ser recepcionado con la asistencia del Órgano Interventor del Ayuntamiento

F.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación (IVA Excluido)	Importe IVA y Tipo aplicable	Presupuesto Base de Licitación (IVA Incluido)
112.015,77€	(21%) 23.523,31€	135.539,08€

Se utilizará para la presentación de la oferta económica el modelo ANEXO II (sito en el documento de anuncio de pliegos y en la configuración del sobre o archivo electrónico de la oferta electrónica de la licitación):

ANEXO II-A (Oferta a tanto alzado)

ANEXO II-B (Oferta por lotes a tanto alzado)

ANEXO II-C (Oferta por precios unitarios)

ANEXO II-D (Oferta por lotes por precios unitarios)

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA



ANEXO II-E (Oferta por lotes a tanto alzado y por precios unitarios)

Desglose del Presupuesto(Art 100 LCSP)

- Costes Directos:

Presupuesto de Ejecución Material:	94.130,90 €
Gastos generales (13%):	12.237,02 €
Beneficio industrial (6%):	5.647,85 €
Presupuesto Ejecución por Contrata:	112.015,77 €
I.V.A. (21%):	23.523,31 €
Presupuesto Base de Licitación	135.539,08 €

- Costes Indirectos:
- Otros eventuales gastos:
- Costes salariales, con disgregación de género y categoría profesional a partir del convenio laboral de referencia:

Desglose por lotes (si los hubiese):

G.-PRECIO DEL CONTRATO

(Si es necesario, pueden señalarse varias de las siguientes)



Referido a componentes de la prestación

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- Referido a unidades de ejecución
- Referido a unidades de tiempo
- A tanto alzado
- Aplicación de honorarios por tarifas
- Combinación de varias de las modalidades anteriores. Especificar:

H.- VALOR ESTIMADO (CALCULADO CONFORME AL ART. 101 LCSP)

VALOR ESTIMADO	CIENTO DOCE MIL QUINCE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (112.015,77€).
----------------	---

Conceptos que se han tenido en cuenta en el cálculo:



Importe total sin incluir el IVA:

NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN SÉIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (94.130,90€).



Costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes:



Gastos generales de estructura (13%):

DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (12.237,02€).



Beneficio Industrial (6%):

CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (5.647,85€).

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

- Prórrogas
- Opciones eventuales
- Primas o pagos a las licitadoras:
- Modificaciones
- Suministros necesarios para su ejecución puestos a disposición de la contratista
- Conjunto de contratos previstos(En el caso de un Acuerdo Marco)
- Otros

I.- RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN EXTERNA (EN SU CASO)

- NO
- SI

PLAN O PROGRAMA: MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS. ANUALIDAD 2024.

ENTIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE
IVACE (INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL)	80%	108.431,26 €

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

J.-REVISIÓN DE PRECIOS (art. 103 LCSP y art. 8 RD 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española)



NO



SI. En la presente contratación, habrá revisión de precios, de conformidad con la normativa de aplicación, y de acuerdo con la/s fórmula/s siguiente/s:

K.-GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN

PROVISIONAL (art 106 LCSP)



NO



SI(Justificación e importe conforme al art 106 LCSP)

DEFINITIVA (art. 107.1 LCSP)



NO



SI (5% del precio final ofertado por la persona o empresa adjudicataria, IVA excluido, o cuando el precio del contrato se formule en función de precios unitarios, 5% del presupuesto máximo, IVA excluido).

NO se admite la constitución de garantía mediante retención de precio(art. 108.2 LCSP)

COMPLEMENTARIA(art. 107.2 LCSP)



NO

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA



SI. Por un porcentaje de___(máximo el 5%), del precio final

Motivo



Por ofertas incursas en presunción de anormalidad



Por el riesgo que en virtud del contrato asume el órgano de contratación por su especial naturaleza, régimen de pagos o condiciones de cumplimiento del contrato.

L- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE



SUPUESTO 1-VARIOS CRITERIOS. PRECIO A TANTO ALZADO.



CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA

CRITERIO	BAJA ÚNICA SOBRE PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SIN IVA.
PONDERACIÓN	Hasta 25 puntos.
VALORACIÓN	<p>Se le otorga a este criterio un valor de 25 puntos a la oferta de menor importe económica (IVA excluido) de cuantía mínima entre todas las admitidas tras la justificación de ofertas anormales, si concurre dicha circunstancia. El resto de las ofertas económicas (IVA excluido) serán valoradas de forma inversamente proporcional, de acuerdo con la fórmula siguiente.</p> <p>Este criterio se utiliza con la ponderación mencionada por estar el objeto del contrato, el proyecto, muy definido y consecuentemente el licitador únicamente puede mejorar el precio de licitación mediante algún tipo de gestión empresarial que asimile económica su baja (precios de materiales, maquinaria utilizada...).</p>

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
 Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

$$Puntuación = Pond \cdot \sqrt[4]{\frac{P_{bl} - P_{of}}{P_{bl} - M_o}}$$

La fórmula elegida determina que la valoración será progresiva, obteniendo mayor puntuación aquellas que oferten un precio más bajo y menor a los que oferten menor baja. Las ofertas que no presenten reducción respecto al presupuesto base de liquidación se valorarán con cero puntos.

La puntuación a otorgar resultará de la aplicación de la fórmula:

Donde:

P_{of} = Importe oferta que se valora.

P_{bl} = Importe base de licitación.

M_o = Importe más bajo ofertado.

Pond = Ponderación criterio económico.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>

Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA



CRITERIO 2. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS.

CRITERIO	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
PONDERACIÓN	18 puntos.
VALORACIÓN	Se valorará con 3 puntos cada semana de reducción del plazo de ejecución de las obras. La reducción máxima del periodo de ejecución será de 6 semanas . Este criterio tendrá una puntuación máxima de 18 puntos .



CRITERIO 3. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

CRITERIO	MALLADO DE LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
PONDERACIÓN	32 puntos.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

VALORACIÓN

Consiste en la mejora de la red municipal de abastecimiento de agua potable existente en la calle objeto de actuación, concretamente en el tramo entre las calles Filà Cordons y Muntanyesos. En la actualidad existe un fondo de saco entre ambas calles que resulta necesario eliminar mediante su anillamiento con la red que transcurre por la calle Filà Cordons. Concretamente, se prevé la instalación de 165m de tubería de PE 100 de DN110 entre ambos puntos, incluyendo además la instalación de una boca de riego en su trazado, así como los diferentes elementos para su conexionado; todo ello según la descripción de las siguiente medición:

Si se ofrece dicha mejora, se valorará con 32 puntos. Si no se ofrece, se valorará con 0 puntos.

Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
MI	Tubería PE100 DNØ110 PN16.	165	30,87 €	5.093,55 €
Ud	Acometida domiciliaria hasta 1".	5	209,54 €	1.047,70 €
Ud	Conexiones < 150 mm.	2	609,97 €	1.209,94 €
Ud	Válvula compuerta A/E DN 100 s/PE.	1	613,71 €	613,71 €
Ud	Boca de riego DN 45 s/PE.	1	454,57 €	454,57 €
Ud	Aviso de corte.	1	204,24 €	204,24 €
MI	Pruebas de limpieza y Desinfección.	165	1,14 €	188,10 €
MI	Prueba de presión y estanqueidad.	165	1,21 €	199,65 €
Ud	Obra civil complementaria.	1	1.500,00 €	1.500,00 €
			PEM	10.511,46 €
			GG 13%	1.366,49 €
			B. I. 6%	630,69 €
			PEC	12.508,64 €
			IVA 21%	2.626,81 €
			Precio Base	15.135,45 €



CRITERIOS ADICIONALES

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓ EUROPEA

Para la valoración de los criterios anteriormente señalados, las personas o empresas licitadoras deberán presentar la documentación que a continuación se relaciona→

Para la valoración de los criterios anteriormente señalados, las personas o empresas licitadoras deberán presentar la documentación que a continuación se relaciona→

M- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR



NO



SI



SUPUESTO 1-PROCEDIMIENTOS NO SOMETIDOS A NEGOCIACIÓN



CRITERIO 1.

CRITERIO	METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
PONDERACIÓN	Hasta 25 puntos.
VALORACIÓN	<p>Para los criterios no valorables en cifras o porcentajes, el licitador presentará una memoria descriptiva con una descripción clara y concisa de cada criterio, que será el documento que permitirá evaluar su oferta. La extensión máxima del documento será de 15 páginas en formato DIN A-4 (portadas o índices no se computarán), con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de letra: Arial o Calibri 11pt. • Margen superior: 2,5cm. • Margen inferior: 2,5cm. • Márgenes laterales izquierdo y derecho: 2,5cm. • Interlineado: 1,15 renglones. • Espaciado párrafo: 0,10cm.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
 Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Adicionalmente a estas páginas, se podrá incorporar 1 página tamaño DIN A-3 para la presentación del programa de trabajo.

No podrá presentarse documentación en formatos superiores al indicado, a excepción de formatos específicos propios de títulos, pies de página, etc.

No se tendrá en consideración cualquier documentación adicional que exceda de la extensión máxima citada anteriormente. A estos efectos, sólo se valorará la información contenida en las primeras 15 páginas del documento (excluida portada e índice).

Los presentes criterios no valorables en cifras y porcentajes se valorarán de forma gradual de **0 a 25 puntos**, otorgando mayor puntuación a la oferta que en una valoración conjunta de los aspectos mencionados resulte más coherente y esté suficientemente justificada con las características y necesidades indicadas. A estos efectos, se valorará la estructuración de la documentación presentada con respecto al esquema de valoración indicado a continuación, de forma que se permita realizar comprobaciones del contenido de la forma más directa posible, al tiempo que se mantenga la coherencia en cada uno de los aspectos referidos a los métodos de planificación, de gestión medionambiental, de control de calidad y de empleo de tecnología. En definitiva, se valorará que el conocimiento real de los métodos descritos quede evidenciado en el conjunto de la documentación que se aporte.

La puntuación que se asigna para los criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor se distribuye de la siguiente manera:

Criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.	
Memoria descriptiva.	
1. Conocimiento del proyecto y metodología de trabajo.	6 puntos
2. Programa de trabajo.	4 puntos
3. Medios propios a emplear.	10 puntos
4. Propuesta de procedimientos o soluciones alternativas.	3 puntos
5. Reducción del impacto ambiental.	2 puntos

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Total:	25 puntos
---------------	------------------

El detalle del contenido a evaluar de los apartados que conforman la memoria descriptiva, se relacionan en los siguientes apartados:

1. Conocimiento del proyecto y metodología de trabajo (hasta 6 puntos).

- Se valorará el conocimiento del proyecto y de los distintos documentos que lo integran (memoria, anexos y descripción gráfica), analizando los aspectos más fundamentales del diseño y las actuaciones previas, prestando especial interés en la definición de los aspectos más complejos desde el punto de vista de la intervención y de su ejecución en el plazo programado. Se valorará el conocimiento de la metodología y procedimientos de trabajo propuestos para la ejecución de la actuación, así como de los procesos constructivos en todas sus fases. También se valorará el análisis de todos aquellos condicionantes que puedan influir en el desarrollo de las obras.

2. Programa de trabajo (hasta 4 puntos).

- Se valorará la capacidad del licitador para la planificación detallada y organización de las obras. El programa de trabajo deberá presentarse mediante diagrama de Gantt, señalando el camino crítico, y pudiendo seguir el orden de capítulos del proyecto y desglosarse en partidas para un mejor desarrollo del mismo. En ningún caso estas medidas podrán suponer coste adicional para el Ayuntamiento.

3. Medios propios a emplear (hasta 10 puntos).

- Se valorarán los diferentes medios y maquinaria propia que la empresa adscriba al proyecto. Así como la adecuación y habilidad del equipo encargado de la ejecución de los trabajos descritos en proyecto, así como de la adecuación de la maquinaria empleada.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

4. Propuesta de procedimientos o soluciones alternativas (hasta 3 puntos).

- Se valorará la presentación en el presente documento de aquellas soluciones y/o procedimientos constructivos diferentes y alternativos a los planteados en proyecto que, supongan una mejora en la ejecución de las obras y/o en la calidad y durabilidad de las mismas.

En ningún caso, la posterior adscripción de estas medidas o procedimientos, podrán suponer un coste adicional para el Ayuntamiento.

5. Reducción del impacto ambiental (hasta 2 puntos).

- Se valorarán las medidas propuestas para reducir la huella de carbono de la obra así como la utilización de medios y materiales respetuosos con el medio ambiente. En la oferta se describirá la propuesta de reducción de impactos medioambientales causados por las obras, valorándose las medidas propuestas para reducir la huella de carbono de la obra así como la utilización de medios y materiales respetuosos con el medio ambiente. Se valorará igualmente la Inscripción de la empresa en el Registro de huella, compensación y proyectos de absorción de CO2 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La puntuación de estos criterios se asignarán por comparación entre las propuestas de las diferentes empresas licitadoras, otorgándose la puntuación máxima a la mejor propuesta y el resto se puntuarán de forma proporcional, obteniendo cero puntos cuando se limiten a cumplir con el pliego de prescripciones técnicas o a relacionar aspectos generalistas.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

N- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES



No



Si. Especificar las mismas:

O- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

PLAZO DE PRESENTACIÓN



No se prevé plazos distintos de los legalmente establecidos para la presentación de proposiciones

AMPLIACIÓN



El plazo para la presentación de las proposiciones será de ____ días naturales, atendiendo a :



Las características del contrato



Resulta necesario realizar visita sobre el terreno. En el perfil de contratante se indicarán los detalles de dicha visita.



Se requiere previa consulta "in situ" de la documentación. En el perfil de contratante se indicarán los detalles para hacer efectiva dicha consulta

REDUCCIÓN



El plazo para la presentación de las proposiciones se reducirá en ____ días naturales, atendiendo a la declaración de urgencia del procedimiento:

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

FORMA DE PRESENTACIÓN



TRES SOBRES o ARCHIVOS ELECTRÓNICOS. Dado que en la valoración se atiende tanto a criterios evaluables de forma automática como a criterios sometidos a un juicio de valor, las proposiciones constarán de tres sobres cerrados o archivos electrónicos: “SOBRE o ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1” (documentación administrativa), “SOBRE o ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2” (documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor), “SOBRE o ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3” (documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente).



DOS SOBRES o ARCHIVOS ELECTRÓNICOS.



Por tratarse de un procedimiento en cuya valoración se atiende a un único criterio (precio), o a que todos los criterios son evaluables de forma automática, las proposiciones constarán de dos sobres cerrados o archivos electrónicos: “SOBRE o ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1” (documentación administrativa), “SOBRE o ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2” (documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente).



Por tratarse de un procedimiento abierto simplificado, en el que se incluyen criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, las proposiciones constarán de dos sobres cerrados o archivos electrónicos: “SOBRE o ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1” (documentación administrativa y documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor), “SOBRE o ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2” (documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente).



Por tratarse de un procedimiento negociado, las proposiciones constarán de un sobre cerrado o archivo electrónico.



UN SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA



Por tratarse de un procedimiento abierto simplificado o simplificado abreviado, en el que no se contemplan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, las proposiciones constarán de un único sobre cerrado o archivo electrónico.

PRESENTACIÓN DE MODELOS FÍSICOS O A ESCALA→



No



Si. Especificar →

PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS:



Las personas o empresas interesadas, deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de al menos 12 días del transcurso del plazo de presentación de proposiciones (plazo legal)



Las personas o empresas interesadas, deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de al menos ____ días del transcurso del plazo de presentación de proposiciones (plazo alternativo).

P- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

CLASIFICACIÓN (Si Procede)



Exigible



Sustitutiva

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	6	1

1.- La solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados. En el caso de que hubiese clasificación sustitutiva, el empresario/a podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante la clasificación señalada anteriormente o mediante los documentos de este apartado 1.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)

<input checked="" type="checkbox"/>	b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales.
	<p>Criterio de selección: La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de esta Ley. Importe → 112.015,77 € (coincidente con el valor estimado del contrato).</p>

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 88 LCSP)

<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años
-------------------------------------	--------------------------	--

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

	<input checked="" type="checkbox"/> <p>Relación de las obras ejecutadas en el curso de los 5 últimos años. El número de años se incrementa en orden a garantizar un nivel adecuado de competencia</p>
	<p>Criterio de selección:</p> <p><input type="checkbox"/> Importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a :</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Número de obras en el período de años referido: al menos dos (2) de las obras que se acrediten sean cada una de ellas de igual o superior a 112.015,77 euros.</p> <p>Se acreditará mediante certificados de buena ejecución, en los que se indicará importe, fechas y lugar de ejecución de las obras, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.</p> <p>En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, este criterio de selección no será aplicable a aquellas empresas que tengan una antigüedad inferior a cinco años. Dichas empresas, como medio alternativo, acreditarán la solvencia técnica por los medios siguientes : que la empresa de nueva creación disponga para la ejecución de las obras de personal técnico adscrito a la obra con la titulación de Ingeniero Civil, Arquitecto técnico o titulación equivalente que cuente con, al menos un (1) año de experiencia.</p>

2 - En los contratos sujetos a una regulación armonizada, acreditación del cumplimiento de normas de calidad y gestión medioambiental (artículos 93 y 94 LCSP). La persona o empresa licitadora deberá aportar los certificados siguientes:

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA



3 - Se exige a las personas o empresas licitadoras de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.



En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real decreto 773/2015. (Valor estimado no exceda de 80.000).



Por tratarse de un procedimiento simplificado abreviado del art. 159.6 LCSP (Valor estimado inferior a 80.000).



4 - COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Al margen de acreditar su solvencia técnica, por los medios antes indicados, o en su caso, clasificación, las personas o empresas licitadoras, se comprometen a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, los medios siguientes:



Adscripción de medios personales



Adscripción de medios materiales

La disposición efectiva de tales medios deberá acreditarse documentalmente por la persona o empresa licitadora que resulte propuesta como adjudicataria, y su incumplimiento podrá ser causa de:



Resolución del contrato (art. 211 LCSP)



Imposición de penalidades (art. 192.2 LCSP). Serán las siguientes:

Q- HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA



No. Sin perjuicio de que cuente con las autorizaciones administrativas habilitantes que resulten preceptivas para el ejercicio profesional.



Si. Especificar las mismas:

R- SUBCONTRATACIÓN

Se puede subcontratar este contrato



NO. Especificar:



SI. Conforme se establece en el artículo 215 de LCSP



Las personas o empresas licitadoras deben indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización (obligatorio para contratos cuya ejecución comporte una cesión de datos por el Ayuntamiento a la contratista, conforme al art. 122.2.e. LCSP).

S- OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS



No.



Si. Asimismo, la adjudicataria está obligada al cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD(art. 133.2 LCSP):



5 años(plazo legal)



Otro mayor. Especificar:

T- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN



No.



Si. En cuyo caso:



Es condición especial de ejecución, la obligación de la empresa adjudicataria, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo en materia de jornada y salario, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable que corresponda a cada momento a las personas trabajadoras adscritas al cumplimiento del contrato, en función del convenio del sector que resulte de aplicación al presentarse la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y representación del personal.



Asimismo, la adjudicataria está obligada al cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución:



De carácter social, ético o medioambiental (art. 202

LCSP). Especificar:



De otro orden. Especificar:

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA



Asimismo, la adjudicataria está obligada al cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución, con el carácter de obligaciones contractuales esenciales:



De carácter social, ético o medioambiental (art. 202 LCSP).

Especificar:



De otro orden. Especificar:

U- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO



No.



Si. En tal caso, especificar las mismas en relación a las obligaciones y/o condiciones especiales de ejecución que no tengan el carácter de obligaciones contractuales esenciales, señaladas en el apartado anterior:

De acuerdo con el punto 28. del PPT – Memoria Justificativa, **PENALIDADES.**

Demora en la ejecución. Conforme se establece en el artículo 193 de la Ley 9/2017 y en aras de que el contrato se cumpla en el plazo establecido, se considera adecuada la imposición de penalidades en referencia a la demora de la ejecución.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 1 euro por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

La Administración tendrá las mismas facultades a que se refiere el apartado anterior respecto al incumplimiento por parte del contratista de los plazos parciales, cuando se hubiese previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares o cuando la demora en el cumplimiento de aquellos haga presumir razonablemente la imposibilidad de cumplir el plazo total.

De lo no establecido en este apartado se aplicará lo establecido en el artículo 192 y ss de la Ley 9/2017 respecto a las penalidades que pudieran surgir durante la ejecución de las obras objeto del presente contrato.

Penalidades por incidencias en el acta de replanteo. En el caso que el adjudicatario decidiera no firmar el acta de comprobación del replanteo o la firmara con reparos y existiera un informe emitido por la Dirección de la Obra que considerara viable el inicio de la obra, y esta no se iniciara al día siguiente de la fecha indicada para el acta de comprobación del replanteo, el órgano de contratación podrá resolver el contrato sin necesidad de indemnizar a la empresa adjudicataria.

V- OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO



No.



Si. En cuyo caso, especificar:



El incumplimiento de la obligación esencial de las persona o empresa adjudicataria de no minorar las condiciones de trabajo (jornada, salario y mejoras sobre legislación laboral básica), de las personas trabajadoras adscritas al cumplimiento del contrato, señalado en el apartado T del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será causa de resolución del contrato.



Asimismo, se considerará causa de resolución del contrato:



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA



El incumplimiento de las condiciones de ejecución referidas en el apartado T, que tengan el carácter de obligaciones contractuales esenciales.



Otras:

W- FORMA DE PAGO E IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA

FORMA DE PAGO→ Las obras serán medidas, mensualmente, sobre las partes ejecutadas con arreglo al proyecto, modificaciones posteriores y órdenes del facultativo director y las valoraciones efectuadas servirán de base para la redacción de las certificaciones mensuales.

Todos los abonos que se efectúen son a buena cuenta y las certificaciones no suponen aprobación ni recepción de las obras que comprenden. Mensualmente se llevará a cabo una liquidación en la cual se abonarán las certificaciones, descontando el importe de los cargos que el facultativo director de las obras tenga contra el contratista.

SERVICIO DESTINATARIO QUE DEBA FIGURAR EN LA FACTURA:

Oficina Contable - LA0002502 Registro General

Órgano Gestor - L01030092 Ayuntamiento de Alcoy/Alcoi

Unidad Tramitadora - LA0011000 U64 Ingenieria.

NIFS asociado - P0300900H

X- OTRAS CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO



No.



Si. Procederá la modificación del contrato en los términos previstos en los arts. 204 LCSP, conforme a lo detallado en el pliego de prescripciones técnicas, en los supuestos y con el alcance y límites que a continuación se indican:

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

El porcentaje máximo del precio al que pueden afectar las citadas modificaciones es:

Y- PLAZO DE GARANTÍA

No. Por los siguientes motivos

Si. El plazo de garantía del presente contrato será de → El plazo de garantía será de **un (1) año contado desde la fecha de recepción de las obras.**

Durante este plazo se aplicará lo establecido en el artículo 167 del RGLCAP, en cuanto a las obligaciones del contratista, así como en lo relativo a la facultad de la administración de que, en caso de incumplimiento, ejecutará a costa de aquel los trabajos necesarios para la conservación de la obra.

Todos los gastos que se ocasionen por la conservación de las obras durante el período de garantía serán de cuenta del contratista, no teniendo derecho a ninguna indemnización por este concepto. Se exceptúan los daños ocasionados en la obra por fuerza mayor

Z- OTROS

COMIENZO DE LA OBRA → La firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de obras deberá formalizarse en el plazo máximo de quince días desde la fecha de formalización del contrato, de conformidad con lo que establece el artículo 237 de la LCSP.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR UN PROGRAMA DE TRABAJO

No.

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA



Si. (En todo caso cuando la total ejecución de la obra esté prevista en más de una anualidad). En cuyo caso: En cuanto a la necesidad de presentar un programa de desarrollo de los trabajos, de conformidad con lo que establece el artículo 233.1.e) de la LCSP, se hace constar que dicho aspecto se incluye como criterio de adjudicación, por lo que se deberá elaborar con suficiente rigor, ya que, una vez adjudicado el contrato se comprobará que guarde relación con el programa presentado en la fase de licitación.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD:

En el plazo de 10 días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva el contratista presentará al órgano de contratación el plan de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el Estudio de Seguridad y Salud contenido en el proyecto de urbanización. Este plan deberá ser aprobado por el órgano competente previo informe favorable del coordinador de seguridad y salud en la obra, antes de la comprobación del replanteo de las obras. En todo caso, el plazo máximo para la aprobación del plan de seguridad y salud en el trabajo será de 10 días desde la firma del contrato.

Si, por incumplir el contratista los plazos indicados en el párrafo anterior, no fuera posible empezar las obras no podrá reclamar ampliación de plazos por este motivo.

OBSERVACIONES

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV: 15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Document firmat electrònicament (RD 1671/2009). L'autenticitat d'aquest document pot ser comprovada per mitjà del CSV:
15247072067637725526 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web
<http://www.alcoi.org>